

En el marco del Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y a fin de dar cumplimiento al compromiso de crear un Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, que involucre a Instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Estado, y que tiene como principal objetivo crear un espacio de cooperación, coordinación y colaboración con la intención de promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, entre estudiantes, maestros, investigadores, autoridades administrativas, servidores públicos y la sociedad en general, a través de programas, proyectos y acciones específicas que coadyuven con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información en sus tareas sustantivas.

Es por eso que este día dos (2) de diciembre de dos mil once (2011) los abajo firmantes acuerdan constituir el Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, Órgano consultivo compuesto por las Universidades, Escuelas, Gobierno del Estado y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Para tal efecto el ICAI, ha suscrito con anterioridad diversos convenios de colaboración y cooperación bilateral con cada uno de los firmantes.

El Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación se compondrá por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad Iberoamericana Torreón, la Universidad Autónoma del Noreste, la Universidad La Salle Saltillo, la Universidad del Valle de México (Campus Saltillo) y (Campus Torreón), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Saltillo) y (Campus Laguna), la Universidad Autónoma de la Laguna, la Universidad Interamericana para el Desarrollo, las Escuelas Normales del Estado, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y por aquellas Instituciones que se sigan sumando al compromiso signado en este acuerdo de voluntades previo convenio que celebre el Instituto para tal efecto. Cabe hacer mención que la participación en el Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación tendrá carácter honorífico.

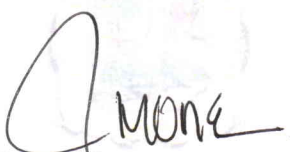
Los integrantes del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación coadyuvarán en la promoción del conocimiento del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales, entre los alumnos, docentes, catedráticos e investigadores de las Instituciones de Educación Superior, así como entre los servidores públicos y entre la sociedad en general.

transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales.

- j) La edición de libros, revistas y cualquier otro material editorial tendiente a promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales.

Por la promoción permanente de la Cultura de la Transparencia, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales:


Lic. Mario Alberto Ochoa
Rivera
Rector Universidad
Autónoma de Coahuila


Lic. Rubén Ignacio Moreira
Valdez
Gobernador Constitucional
Testigo de Honor


Ing. José María Fraustro
Siller
Secretario de Educación


UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
Ing. Héctor Manuel
Acuña Nogueira
Rector
Universidad
Iberoamericana Torreón

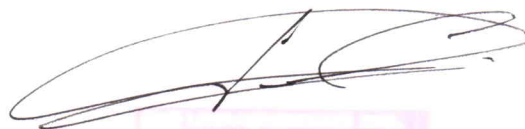

TECNOLOGICO
DE MONTERREY
Ing. José Andrés
Sotomayor Reyes
Director Instituto
Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey
Campus Laguna

Dr. Higinio González
Calderón
Rector
Universidad Autónoma del
Noreste

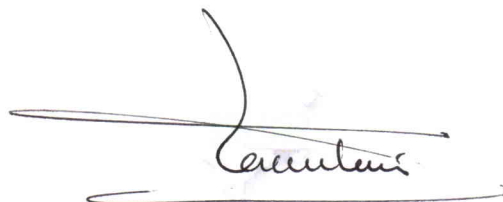

Dr. Felipe Pérez
Gavilán Torres
Rector
Universidad La Salle
Saltillo


Mtro. Juan Carlos
Herrera Ascencio
Rector Universidad del
Valle de México Campus
Saltillo


Mtro. Efraín Flores Alba
Director
Universidad
Interamericana para el
Desarrollo




Mtro. Félix Edmundo
Vallejo Cano
Rector Regional Zona
Norte Universidad del Valle
de México Campus
Torreón



Dr. Jorge Yamil
Darwich Ramirez
Rector
Universidad Autónoma
de la Laguna



Ing. Juan Manuel
Ruiz Acosta
Director Instituto
Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey
Campus Saltillo



Lic. Alfonso Raúl Villarreal
Barraza, Consejero
Presidente
Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información
Pública

Guerrero, Coahuila, dos (2) de diciembre de dos mil once (2011).

En términos de lo que establece los artículos 12 y 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, las acciones que podrán realizar las instituciones educativas son:

- a) La inclusión de asignaturas o contenidos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en los planes de estudio de las diferentes facultades, escuelas o especialidades de las instituciones de educación superior.
- b) La capacitación y certificación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del personal docente, académicos, investigadores, catedráticos y alumnos de las instituciones de educación superior.
- c) La realización de diplomados, seminarios, cursos y cualquier otra estrategia de capacitación dirigida a maestros, investigadores y a las personas en general.
- d) La realización de estudios e investigaciones tendientes a aportar conocimientos útiles en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- e) La Instalación de centros de investigación especializados en transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales.
- f) El establecimiento de asesorías para quienes deseen ejercer su derecho de acceso a la información o sus derechos relativos a la protección de los datos personales, sobre todo de las escuelas o facultades de derecho o de las ciencias sociales relacionadas con el tema, que se encuentren al interior del Estado, quienes ofrecerán una función social de asesoría y apoyo legal a las personas que pretendan ejercitar sus derechos.
- g) La promoción y capacitación constante del personal docente y los investigadores para que utilicen el acceso a la información pública como una herramienta para la generación de tesis y trabajos de investigación de mayor calidad.
- h) La promoción y organización conjunta de certámenes de investigación académica en los cuales el requisito sea la utilización del acceso a la información, como herramienta para llegarse datos y documentos que enriquezcan sus trabajos de investigación.
- i) La organización de eventos, conferencias, simposios o cualquier otra estrategia tendiente a promover los conocimientos relacionados con la

